

NUESTRO COMPROMISO A LA HORA DE ORGANIZAR CON ÉXITO SU BANQUETE DE BODAS. QUISIÉRAMOS QUE TODO SALGA PERFECTO EN ESTE DÍA TAN IMPORTANTE, PARA ELLO CONCRETAMOS ALGUNOS DETALLES:

Condiciones de contratación bodas 2010:

- INVITAMOS a cuatro personas a la degustación del menú y si son más de 125 comensales la invitación puede ser para seis personas.
- Noche de bodas gratis: habitación, desayunos y garaje.
- Duración máxima del Cocktail de bienvenida: 45 minutos. Celebración en lugar determinado por el hotel, en función de la climatología
- Decoración floral y minutas en las mesas por cortesía del hotel.
- Menú especial para niños: 28,00 Euros 7 %IVA INCLUIDO
- Posibilidad de celebrar baile si lo desean (hora límite hasta las 19:30 Hrs. y hasta las 02,30 hrs.).
- La confirmación del número final de comensales y la composición del menú, se realizará al menos con 15 días de antelación. Asumiendo el hotel el 50% hasta un máximo de 10 comensales no asistentes.
- Precio especial en habitaciones para los invitados. Reservas siempre según disponibilidad.
- Te ofrecemos en colaboración directa con la floristería, un trato preferencial en tu adquisición de flores así como un descuento del 10%.
- En las bodas que se celebren los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre así como en viernes y domingos durante todo el año, se hará un 5 % de descuento sobre el precio del menú elegido, a partir de 125 comensales y se regalará un fin de semana, en alojamiento y desayuno, en cualquier hotel de la cadena ABBA (excepto Abba Londres e Inglaterra (San Sebastián) y hoteles fuera de España. Esta reserva estará sujeta a disponibilidad.
- Para las bodas que superen los 12.000,00 € de facturación se les obsequiara con un fin de semana, en alojamiento y desayuno, en cualquier hotel de la cadena ABBA (excepto Abba Londres e Inglaterra (San Sebastián). Esta reserva estará sujeta a disponibilidad.
- El momento del pago será el mismo día de la boda, o al día siguiente, una vez comprobados por ambas partes todos los cargos y número de comensales y servicios.
- La contratación del banquete de boda implica la aceptación de responsabilidad de daños o desperfectos que por dolo o negligencia se pudieran producir en personas o cosas tanto por los novios como por los invitados.
- Para la confirmación de la reserva del salón y banquete es necesario tener firmado este contrato y haber hecho un depósito de 600,00 € en concepto de garantía de reserva y anticipo a cuenta que se descontará del total de la factura final. En caso de cancelación el hotel retendrá el mencionado depósito en concepto de indemnización. Si la cancelación se produce dentro de los 2 meses previos al evento la indemnización pasará a ser de mil euros (1.000,00 €).
- Los precios de esta carta corresponden al año 2010. Si usted celebra el banquete de boda en los años siguientes los precios se verían incrementados, al menos en el ipc correspondientes.
- Con respecto a la posibilidad de fumar deberán acogerse a la Ley 28/2005 de 26 de diciembre.